

**INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN MOTIVANDO LA NECESIDAD DEL CONTRATO MENOR QUE SE INDICA, Y RESOLUCIONES DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE, APROBACIÓN DEL GASTO, ADJUDICACIÓN Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL MISMO**

**1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CONTRATO**

- 1.1. N.º de expediente: CONTR 2023 1048220
- 1.2. Título: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE LA MUJER EN ALMERÍA
- 1.3. Objeto: Suministro de materiales no fungibles para sustentar el contrato de servicio de mantenimiento de la Sede del Centro de la Mujer en ALMERÍA
- 1.4. Tipo: SUMINISTRO
- 1.5. Código CPV: 44140000-3

**2 ÓRGANOS INTERVINIENTES**

- 2.1. Órgano proponente: Servicio de Coordinación del Centro Provincial de Almería.  
Titular: Mercedes Mª Giménez Soler  
Memoria justificativa de fecha: 8 de noviembre de 2023
- 2.2. Órgano contratante: Directora del Instituto Andaluz de la Mujer  
Competencia: Art. 8.d del Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por Decreto 1/1989 de 10 de enero.  
Titular: OLGA MARÍA CARRIÓN MANCEBO

**3 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

A fin de sustentar el contrato de Servicio de Mantenimiento del edificio sede del Centro de la Mujer en Almería, ya adjudicado con fecha 27 de octubre de 2023 a la empresa INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIOS DE OBRAS, S.L., se hace necesario adjudicar un contrato para suministro de material no fungible y que están definidos en el PPTP del contrato CONTR 2023 922316 Servicio de mantenimiento general del Centro de la Mujer de Almería y que no están incluidos en el PPTP citado, materiales necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento general y preventivo o correctivo y que no excedan de 10 € iva incluido de PVP.

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		15/11/2023 10:20:19	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkT4nKC38BZWn81rGtaH566LFL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### 4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Justificación de la elección del procedimiento de contratación menor: Por el objeto y la cuantía se recurre a una contratación menor y no a cualquier otro procedimiento ordinario de contratación.

No se ha alterado el objeto del contrato para evitar los principios de la contratación pública.

#### 5 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Denominación	NIF	Importe (IVA Excl.)	Importe (IVA Incl.)
INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.	B93412351	3.000 €	3.630 €

**Motivación:** Dado que los materiales sólo los puede facturar la actual adjudicataria del contrato de mantenimiento INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIOS DE OBRAS, S.L. B93412351, se acude al procedimiento de adjudicación directa con un sólo licitador.

#### 6 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Imputación presupuestaria:

Centro Gestor: 1831020000

Posición presupuestaria: G/32G/22109/00

Fondo: 01

Efectividad en caja: Del 1 al 30 de noviembre de 2023: 605,00€

Del 1 de diciembre de 2023 al 1 de noviembre de 2024: 3.025,00 €

Elemento PEP: No procede

#### 8 ABONO DEL PRECIO

8.1. Sistema de determinación: A tanto alzado

8.2. Forma de acreditación de la realización del contrato: Mediante recepción o conformidad de la persona designada como responsable del contrato por el órgano de contratación.

8.3. Modalidad de abono: Pagos parciales mensuales, siempre que se haya producido suministro de materiales.

**9 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Se hará el suministro según surjan necesidades de nuevos materiales para el servicio de mantenimiento general del edificio .

Plazo de ejecución: 12 meses, con posibilidad de resolución anticipada en caso de formalización del contrato de servicio de mantenimiento de la Sede del Centro de la Mujer en Almería, tramitado por procedimiento abierto de adjudicación.

**10 OTRAS CONSIDERACIONES**

Plazo de Ejecución, a contar a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación:

Responsable del contrato: Mercedes M<sup>a</sup> Giménez Soler, Jefa de Servicio de Coordinación del Centro Provincial de Almería.

Contacto: 950006668

mercedesm.gimenez@juntadeandalucia.es

Facturación:

Registro de presentación de facturas en formato papel: Instituto Andaluz de la Mujer.

Dirección: Instituto Andaluz de la Mujer. Paseo de la Caridad N.º 125, Finca Santa Isabel

Casa Fischer 04008 Almería

Presentación de facturas electrónicas: Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.

Dirección web: [face.gob.es](http://face.gob.es)

Datos a incluir en todas las facturas (ya sean en formato papel o en formato electrónico):

CIF Instituto Andaluz de la Mujer: Q9150012D

Oficina contable: A01004456 Intervención General.

Órgano Gestor: A01014192 Instituto Andaluz de la Mujer Almería

Unidad tramitadora: A01014192 Instituto Andaluz de la Mujer Almería.

**11 RESOLUCIONES**

Teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato menor identificado en el apartado 1, el cual ha sido objeto de la retención reseñada en el apartado 7, y en virtud de las facultades que confiere el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		15/11/2023 10:20:19	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkT4nKC38BZWn81rGtaH566LFL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, delegadas en el órgano identificado en el apartado 2.2, resuelvo:

- 1º) Iniciar la tramitación del expediente de contratación menor objeto de este documento.
- 2º) Aprobar el gasto resultante de dicha contratación.
- 3º) Adjudicar el contrato a la persona o entidad identificada en el apartado 5 por el importe recogido en el mismo.
- 4º) Designar como persona responsable del contrato, con las funciones establecidas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público a: Mercedes M<sup>a</sup> Giménez Soler, Jefa de Servicio de Coordinación del Centro Provincial de Almería.

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		15/11/2023 10:20:19	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkT4nKC38BZWn81rGtaH566LFL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	